

Resolución por la que se procede a la publicación de los resultados definitivos de la convocatoria de Ayudas Erasmus+ Dimensión Internacional para estudiantes de Doctorado “AMERICAMPUS+”

Curso 2020/2021

El pasado día 13 de noviembre se publica la Resolución Provisional de adjudicación de ayudas para realizar estancias de **Doctorado** en el marco del programa **ERASMUS+ Dimensión Internacional**, según la resolución rectoral número 560/2020 con fecha de 29 de julio de 2020.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes establecido en el punto 8. de dicha Resolución Provisional, el Secretariado de Relaciones Internacionales informa:

1. No habiendo recibido alegaciones por parte de los candidatos, se elevan a definitivos los resultados provisionales de las baremaciones publicados como anexo a la anterior resolución.

2. Las plazas que han quedado vacantes (por tanto, con financiación disponible) corresponden a las instituciones pertenecientes a los siguientes países:

- Panamá (1 plaza)
- Guatemala (1 plaza)
- El Salvador (1 plaza)
- China (2 plazas)

3. Se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para completar y hacer llegar a Relaciones Internacionales el *Formulario de aceptación, renuncia o cambio de destino*, anexo a esta resolución.

4. Finalizado el plazo anterior, se procederá a reasignar las plazas vacantes solicitadas, siguiendo el orden de prelación de los candidatos. Los resultados del proceso de reasignación de destinos serán comunicados por email a los interesados en un plazo de 10 días.

5. Los candidatos a los que se les adjudique un nuevo destino deberán presentar, con anterioridad a la movilidad, la carta de invitación de la nueva institución de acogida, así como un Acuerdo de estudios adaptado al nuevo destino.

6. Los estudiantes que acuerden con la universidad de destino realizar su estancia en una **modalidad mixta** (movilidad física combinada con movilidad virtual) deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) la movilidad física tendrá un mínimo de 3 meses de duración. En caso de fuerza mayor, esta duración podrá reducirse o cancelarse y ser sustituida por una ampliación de la movilidad virtual. Se permiten periodos de interrupción entre la movilidad virtual y física, siempre que la actividad se lleve a cabo dentro de la duración del proyecto.

b) para obtener la mención de Doctor Internacional, la estancia presencial no podrá igualmente ser inferior a 3 meses de duración.

c) se financiará sólo la parte de la estancia realizada en la universidad de destino.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2020

En representación de la Comisión de selección:

Gemma Delicado

*Directora de Movilidad y Estrategia de
Internacionalización*

Inés Gallardo

*Subdirectora del Secretariado de
Relaciones Internacionales*